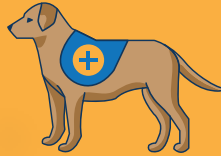


¿Puedo solicitar cambios para vivir con mayor comodidad en mi unidad o edificio? ¡SÍ!

Puede solicitar una Adaptación Razonable, que consiste en una excepción a una norma o política. Puede tratarse de cualquier cambio en la forma de hacer las cosas, pero la solicitud debe estar relacionada con su discapacidad. Le damos algunos ejemplos:



Permitirle pagar el alquiler en una fecha diferente, en función de cuándo reciba sus pagos por discapacidad o la ayuda económica, para que pueda pagar el alquiler a tiempo



Permitirle tener un animal de asistencia en un edificio en el que "no se admiten mascotas"



Asignación de una plaza de estacionamiento accesible



Permitir el traslado a una unidad en una planta baja



Permitir un cuidador que resida en la vivienda

El propietario o administrador del inmueble deben tomar una decisión lo antes posible. En algunos casos, el propietario puede pedirle más información para comprender su necesidad de adaptación.

También puede solicitar una Modificación Razonable, es decir, un cambio físico en su unidad o en las zonas comunes del edificio. La solicitud debe estar relacionada con su discapacidad. Le damos algunos ejemplos:

- Instalación de una rampa para sillas de ruedas
- Instalación de barras de apoyo en la ducha o el baño
- Instalación de una ducha adaptada para sillas

El propietario o administrador del inmueble deben tomar una decisión lo antes posible. En algunos casos, el propietario puede solicitarle más información para comprender su necesidad de modificación.

En los inmuebles cubiertos, el propietario debe pagar tanto las adaptaciones razonables como las modificaciones. Si el propietario se niega, debe hablar con usted para intentar llegar a una solución. Si no puede llegar a un acuerdo, tienen que comunicarse por escrito los motivos por los cuales no aceptan tu solicitud.

En los inmuebles no cubiertos, algunas cosas, como la responsabilidad de pago por modificaciones razonables o las opciones de reclamos pueden ser diferentes.



¿CUÁLES SON MIS DERECHOS COMO INQUILINO CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPIEDAD CUBIERTA POR UN PROGRAMA DE VIVIENDA ACCESIBLE (AChP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)?



¿Cómo solicito una Adaptación o Modificación Razonable?

Comuníquese con el propietario o el administrador de la propiedad. Algunos ejemplos de contacto son llamar, escribir o hablar. Pueden utilizar un formulario, pero no tiene que completarlo sin ayuda. Puede solicitarle al administrador de la propiedad que le asista para completar la solicitud.

Si su discapacidad y la necesidad de la solicitud son obvias, el propietario no puede pedirle información a otras personas. Si la discapacidad o la necesidad de la modificación no es obvia, el propietario puede pedirle que obtenga más información de una persona de confianza para confirmar la necesidad de la solicitud relacionada con su discapacidad. Esta persona no tiene por qué ser un profesional médico, aunque puede serlo. El propietario no solicitará un diagnóstico médico específico ni historiales médicos. Dicha información debe ser confidencial.

El administrador de la propiedad debe comunicarle si necesita más información lo antes posible.

¿Puedo presentar una denuncia si algo no es correcto o se han violado mis derechos? ¡SÍ!

Esos son sus derechos legales. Si cree que se le han negado sus derechos, puede intentar solucionarlo de manera informal mediante una denuncia (también llamada "reclamo") a su propietario o a la Ciudad de LA (AChP). También puede presentar una denuncia directamente a las agencias federales y estatales que velan por el cumplimiento de estos derechos legales (HUD y CRD (DFEH)). Puede acudir a los organismos jurídicos primero, al mismo tiempo que sus quejas informales, o después de intentarlo informalmente, mientras presente su denuncia legal en el plazo de un año.

La propiedad en la que vive tiene su propia Política de Reclamos. Tiene derecho a recibir una copia de la Política de Reclamos. Usted tiene derecho a presentar un reclamo de acuerdo con la política de reclamos de su propiedad y la propiedad no puede tomar represalias contra usted.

También puede presentar un reclamo sobre su unidad o edificio ante el Programa de Vivienda Accesible de la Ciudad (AChP). Su familiar, abogado o cuidador también puede hacerlo en su nombre.

Cómo presentar un reclamo ante el AChP:



Llámenos al (213) 808-8550
o TTY (800) 735-2929



Envíenos un correo electrónico
a lahd.achp@lacity.org



Presente su solicitud en línea
en www.accesshousingLA.org



Programa de Vivienda Accesible
(213) 808-8550 / TTY (800) 735-2929

lahd.achp@lacity.org
www.accesshousingLA.org





¿CUÁLES SON MIS DERECHOS COMO INQUILINO CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPIEDAD CUBIERTA POR UN PROGRAMA DE VIVIENDA ACCESIBLE (AcHP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)?



¿Qué sucede después de presentar un reclamo ante el AcHP?

El AcHP se pondrá en contacto con usted en un plazo de tres días hábiles después de recibir su reclamo.

El personal del AcHP le solicitará permiso para tratar el reclamo con el personal de la administración de la propiedad. Tendremos que utilizar su nombre si su reclamo se refiere específicamente a usted o a su unidad.

El personal del AcHP comenzará a evaluar el reclamo y trabajará con el administrador de la propiedad para resolverla. Pueden solicitarle más información o documentos a usted y al personal de la administración de la propiedad.

La mayoría de los reclamos se resuelven en un plazo de 30 días hábiles, pero algunos pueden demorarse más.

El personal del AcHP lo mantendrá informado durante todo el proceso.

Encontrará más información sobre sus derechos en el Manual del Inquilino.

También puede presentar una denuncia ante estos departamentos federales y estatales:



Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés)

Llamada Gratuita:

1-800-669-9777

TTY: 1-800-927-9275

www.hud.gov/fairhousing



Departamento de Derechos Civiles (CRD, por sus siglas en inglés) Estado de California (Antiguo Departamento de Empleo y Vivienda Justos)

Llamada Gratuita: 1-800-884-1684

TTY: 1-800-700-2320

www.dfeh.ca.gov



Programa de Vivienda Accesible
(213) 808-8550 / TTY (800) 735-2929

lahd.achp@lacity.org
www.accesshousingLA.org

